



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 16 de marzo de 2020
DM-OF-177-20

Señor
Erick Ulate Quesada
Presidente
Consumidores de Costa Rica

ASUNTO: AVANCE REGLAMENTOS VENTAS A PLAZO.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio y en atención al oficio CONCORI-113-2020 en el que se nos solicita indicar el progreso que lleva la propuesta de reglamento que proteja los dineros de los consumidores de ventas a plazo, especialmente de servicios inmobiliarios y turísticos procedo a indicarle lo siguiente:

1. En el tema de Reglamento inmobiliario:
 - a. El MEIC inició a trabajar, en el mes de mayo del año 2018, en modificaciones para el apartado de ventas a plazo capitulo inmobiliario, donde se convino en hacer una mesa de trabajo técnica con representantes de la Cámara de Construcción y del CODI junto con funcionarios del MEIC.
 - b. La primera etapa del trabajo también incluyo hacer reuniones con instituciones como la CCSS, el INS y BANVHI por ejemplo, para ver opciones de herramientas financieras para poder respaldar la solvencia que se pide el artículo 44 de la ley N° 7472, para las autorizaciones de los planes de ventas futuras. Todo este proceso de consulta permitió arribar a la conclusión de que el fideicomiso es la herramienta más adecuada para la protección de las primas de los consumidores.
 - c. En la segunda etapa de trabajo se realizaron sesiones de trabajo con el sector para entender la dinámica del mismo, y así poder lograr un equilibrio en el sentido de que el MEIC además de ser el rector en materia de defensa del consumidor, también es el rector en el fomento de la actividad de las empresas, con lo que se hace necesario generar el balance entre la protección efectiva de los intereses del consumidor y el fomento de la actividad, más en momentos tan complicados para la actividad económica y el empleo.
 - d. El texto deberá someterse a los siguiente micro procesos:
 - i. Revisión final con la finalidad de depurar el texto.
 - ii. Revisión de la propuesta por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria y revisión final de forma de parte del departamento de legal.
 - e. Una vez finalizado estos micro procesos procederemos a la consulta pública del texto que permitirá recibir observaciones de los interesados y enriquecerlo. Como parte del compromiso de este Ministerio le informaremos en el momento en que el texto salga a consulta con la finalidad de poder contar con sus valiosas observaciones.



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

Con la finalidad de acelerar el paso en este proceso y con la finalidad de que el consumidor requiere mejores instrumentos para la defensa efectiva de sus derechos, es nuestro propósito que este reglamento pueda estar publicado durante el primer semestre de este año, tomando en cuenta el debido proceso de consulta pública.

2. En cuanto a los Reglamentos de servicios funerarios y espectáculos públicos:
 - a. En cuanto a los reglamentos de servicios funerarios, espectáculos públicos están en proceso de elaboración de los borradores para tener un texto que pueda ser valorado en consulta pública. Estamos apresurando procesos internos para poder tener los textos a la brevedad posible.
3. En cuanto al Reglamento para el sector turismo:
 - a. Es un tema que se ha vuelto aún más complejo, por sus características específicas de funcionamiento y el contexto actual, por lo que estamos trabajando en una primera etapa, que consta de la búsqueda de opciones que nos permitan proponerle al sector una opción que se amolde a las características particulares de su actividad buscando la forma de comprobación de la solvencia para que su oferta tenga como resguardar los dineros que entrega el consumidor.
 - b. Se está valorando, además, concretar una mesa de trabajo con el sector, con características y dinámica de trabajos similares a la que está funcionando para la creación del Reglamento de ventas a plazo en el sector inmobiliario, partiendo de la muy buena experiencia adquirida.

No omito agradecer por estar pendiente del tema y por velar que se generen condiciones que vayan en beneficio de los consumidores. Como ente rector en el tema de protección al consumidor estamos generando las alianzas y el trabajo con los actores necesarios para darle a la ciudadanía el marco legal que regule las actividades de ventas a plazo que merece para resguardar sus intereses y lograr el equilibrio de las relaciones que se dan en el mercado.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc Sra. Cynthia Zapata, Directora Apoyo al consumidor.
Archivo

Redactado: RPZC